

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

Ref: Proceso núm. 2020-039-3 (Rad. 2490 E.D. F. 34)

AFECTADO: JORGE TULIO ARANGO MORA Y OTROS

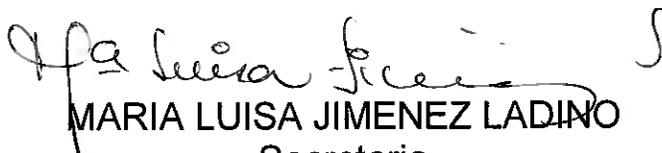
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del 14 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, acorde con lo normado en el artículo 17 ibídem Ley 793 de 2002 modificada por la ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado a los sujetos procesales por el término de **CINCO (5) DÍAS**, del dictamen contable pericial contable N°. 11-294458, del 10 de diciembre de 2021, suscrito por Alba Yaneth Chaparro Fonseca, en su condición de servidora de policía judicial, grupo contadores forenses del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI.

INICIA : VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

VENCE : VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Conste,

  
MARIA LUISA JIMENEZ LADINO  
Secretaria